

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

D E C R E T O N° 0883

NEUQUEN, 12 MAY 1993

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 014-ME-93 MESE, originada por la nota s/n° mediante la cual la Municipalidad de Cuncu República de Chile, informa e invita a una competencia de fútbol internacional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 por nota de fecha 22 de enero de 1993, el Director Técnico Municipal de TUTAN KAMON, solicita licencia Deportiva para los agentes ROLANDO ADRIAN COPRE, L.P.N° 5180/0 y ROBERTO COPRE, L.P.N° 6060/0, para representar a la Municipalidad en dicha competencia;

Que en igual foja se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 3 por Informe N° 100/93 DGAP de la Dirección General de Administración de Personal, se solicita la confección de la norma legal que autorice a los agentes COPRE ROLANDO y COPRE ROBERTO, a hacer uso del beneficio del Artículo 84°) del Estatuto Municipal, a partir del 08-02-93 al 15-02-93;

Que a fs. 4 la Secretaría Ejecutiva solicita la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGASE Licencia Deportiva con goce de haberes
- - - - - a partir del 08-02-93 al 15-02-93 a los agentes

...///2°

p/p

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

...///

que a continuación se detallan, la cual se encuentra encuadrada en el Artículo 84°) del Estatuto Municipal, tal lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal por Informe N° 100/93 DGAP:

-COFRE, Rolando Adrián, D.N.I.N° 17.416.413, Clase 1.965, L.P. N° 5180/0, desempeñándose en la Dirección General de Servicios -División Mantenimiento Espacios Verdes-, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

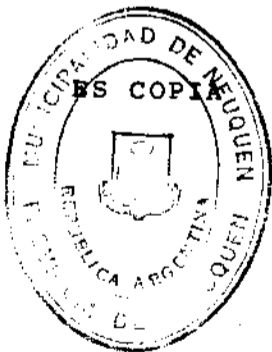
-COFRE, Roberto Fabián, D.N.I.N° 22.474.748, Clase 1.972, L.P. N° 6060/0, desempeñándose en la Dirección General de Servicios -División Riego-, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a los nombrados de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus legajos personales; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Dictado Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN
GARRE

p/12
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO